

1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE

Tenerife se encuentra con el reto de desarrollar un modelo de gestión que solucione la recogida y tratamiento de *los nuevos flujos de residuos* de acuerdo con la normativa comunitaria, nacional y autonómica, y teniendo siempre en cuenta su idiosincrasia como isla con una población turística importante, la cual, a pesar de no ser considerada como población de derecho, es generadora de residuos.

Con el objetivo de dar un tratamiento adecuado a la creciente cantidad de residuos que se generan y procurando minimizar los impactos negativos asociados, el Cabildo Insular de Tenerife, a través del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, ha puesto en marcha la redacción y ejecución del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR), con un enfoque basado en las nuevas tendencias de gestión de residuos y en las necesidades y las peculiaridades de la Isla de Tenerife.

Además de los motivos expresados la elaboración del presente Plan da cumplimiento a lo establecido en el Plan Insular de Ordenación Territorial de Tenerife (PIOT), el cual hace referencia en su Título 1 a la necesidad de elaborar una serie de planes territoriales de ordenación de actividades económicas (PTEOAE), entre los que se encuentran la redacción del presente Plan, ya que la gestión de los residuos tiene una clara incidencia tanto sobre el territorio como de los recursos naturales.

1.2 ANTECEDENTES

El Plan Territorial Especial de Ordenación de los Residuos (PTEOR) de Tenerife territorializará y desarrollará los criterios básicos de ordenación en materia de gestión de residuos establecidos por la normativa y otra documentación de referencia:

Directrices de Ordenación General de Canarias y de Ordenación del Turismo donde en el Título III, capítulo II se establecen marcos generales de gestión de los residuos, planteando la jerarquía de gestión que en próximos capítulos será comentada.

Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), elaborado como cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/99 de Residuos de Canarias. Concretamente en su artículo 8 se dice *“es el instrumento de planificación, control, coordinación y racionalización de todas las acciones relativas a los residuos importados, generados o gestionados en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta las características intrínsecas del Archipiélago”*.

Plan Director Insular de Residuos de la Isla de Tenerife (PDIR), elaborado a partir de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/99.

Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), en particular lo dispuesto en el artículo 3.3.3.6 de “Criterios sobre la ordenación del tratamiento de residuos sólidos”.

Legislación vigente a nivel europeo, nacional y comunitario (ver apartado 3).

1.3 OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR) tiene por objetivo la ordenación de la gestión de los residuos generados en la Isla de Tenerife, cumpliendo la siguiente jerarquía de gestión:

Reducción en la generación de residuos.

Reutilización.

Reciclado.

Valorización energética.

Vertido.

Las fases que conlleva la redacción del Plan son:

Establecer el diagnóstico de la gestión actual de los residuos generados en el ámbito de la Isla de Tenerife. Este diagnóstico constará de :

Detallar las cantidades reales de generación de los diferentes residuos.

Ubicar las zonas de generación de cada flujo de residuo.

Establecer el sistema actual de gestión de los residuos.

Establecer un modelo de gestión de los residuos basado en las mejores técnicas disponibles y que sean coherentes con la realidad de la Isla. Para adoptar el Modelo de Gestión se plantean las siguientes fases:

Análisis de los diferentes Sistemas de Gestión de residuos tanto nacionales como internacionales.

Establecimiento de proyecciones de generación de residuos.

Adopción de dos o más alternativas coherentes de gestión para cada flujo de residuos, de tal forma que sea posible establecer una comparativa entre ellas determinando la más adecuada a la realidad de la Isla y que implique el mejor balance entre parámetros técnicos, económicos, ambientales y territoriales.

Desarrollo del Modelo de Gestión, detallando las infraestructuras necesarias para su implantación. En este punto se propondrán medidas complementarias y se fijará el presupuesto necesario para su consecución.

Adecuación territorial de los modelos adoptados, de tal forma que se adapten a las características del territorio de la Isla, escaso y con un elevado nivel de protección.

1.4 Contenido documental del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos

El presente documento incluye los siguientes contenidos:

Volumen 1: MEMORIA INFORMATIVA

Volumen 2: PLANOS DE INFORMACIÓN

Volumen 3: ANEXOS A LA MEMORIA DE INFORMACIÓN

ANEXO 1: Estudio nacional e internacional de modelos de gestión de residuos

ANEXO 2: Evolución de recogida de envase ligero

ORDENACIÓN

Volumen 4: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN

Volumen 5: PLANOS DE ORDENACIÓN

Volumen 6: NORMAS

CONTENIDO AMBIENTAL

Volumen 7: INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Volumen 8: MEMORIA DE CONTENIDO AMBIENTAL D 35/1995

Volumen 9: MEMORIA AMBIENTAL

Volumen 10: ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y TERRITORIAL DE IMPLANTACIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE

PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA

Volumen 11: INFORME Y RESULTADO DEL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN

Volumen 12: INFORME Y RESULTADO DEL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES DEL DOCUMENTO DE AVANCE

Volumen 13: INFORME Y RESULTADO DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES DEL DOCUMENTO DE APROBADO INICIALMENTE